

**NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**

“NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.” (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

En cumplimiento de los acuerdos aprobados en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 12 de junio de 2019, y en concreto del acuerdo relativo al punto sexto del orden del día, la Sociedad ha procedido en el día de hoy, 17 de junio de 2019, a otorgar escritura pública de emisión de obligaciones convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, con las bases y modalidades de la conversión establecidas en el mencionado acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas y contenidas en las comunicaciones de hecho relevante número 274915 de 19 de febrero de 2019 y número 278069 de 10 de mayo de 2019. La referida escritura está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, se han adoptado los acuerdos necesarios para que, en su momento, se aumente el capital social de la Sociedad en la cuantía necesaria para permitir la conversión de las obligaciones en acciones de la Sociedad por parte de los obligacionistas. De conformidad con el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital no habrá lugar al derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en las ampliaciones de capital que se deban a la conversión de las obligaciones en acciones.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 17 de junio de 2019.